



EVENTO

DECRETO N° **13475** /14

ARICA,

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 09 de abril de 2014, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115 de fecha 10 de abril de 2014, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 1241 de fecha 22 de agosto de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO :

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 2.000.000.-** a la **CORPORACION DE MADRES DE ONCOLOGIA INFANTIL Y VOLUNTARIADO**, RUT **75.964.050-0** representado por la señora **ESTELVINA DEL CARMEN MUÑOZ**, RUT **5.137.160-7**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2014, para financiar gastos de: Medicamentos y afines, alimentación y otros (traslados a Santiago).

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica del **CORPORACION DE MADRES DE ONCOLOGIA INFANTIL Y VOLUNTARIADO**, se encuentra inscrita mediante Decreto Supremo N° 77 de fecha 24 de enero de 2000, según Certificado Folio 139121392 de fecha 05 de agosto de 2014, emitido por el Jefe de Archivo General (S) del Servicio de Registro Civil e Identificación.

La **CORPORACION DE MADRES DE ONCOLOGIA INFANTIL Y VOLUNTARIADO**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas N° 21 Registro 82 otorgada con fecha 16 de abril de 2004.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Medicamentos y afines	300.000
• Alimentación	900.000
• Otros (traslados a Santiago)	800.000
Totales	\$ 2.000.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.006.010 "Corporación de madres de oncología infantil y voluntariado".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/LXCP/CRCG/scv:-
01.09.14.-